



DECRETO ALCALDICIO N° 3112 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 28 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 517 de fecha 25.10.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de Materiales de Oficina para mantener stock en bodega y distribuir a las diferentes unidades que necesitan (Estadio, Edificio Plaza, Edificio Municipal y Biblioteca Municipal), al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut 96.556.940-5, por un monto de \$ 385.168 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-1273-CM19.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Materiales de Oficina para mantener stock en bodega, al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut 96.556.940-5, por un monto de \$ 385.168 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-1273-CM19.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PFT/mrc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Bodega (1)

Archivo